1548.

Bulla y confessionario de muchas y muy grandes gracias τ indulgẽcias plenissimas τ indultos cõcedidos por nro muy sctõ padre Paulo tertio a todos los q̃ hã tomado la cruz ẽ sus hõbros y cõella siguierẽ a xpo: ayudãdo alos grãdes gastos q̃ su magestad haze y ha hecho cõtra los infieles y turcos enemigos d̃ nra sctã fee catholica q̃ siẽpre procurã d̃ deshazer el nõbre de Jesu xpo y su sanctissima cruz y ponerla debaxo de sus pies en injuria dela xpiandad.

QVANTO DE MAYOR EXCELENCIA SEA LA SALVACION DELAS ANIMAS Y EL AVGMENTO DE nuestra sancta fee catholica q̃ son tẽplos biuos: q̃ la restauraciõ y edificios delos tẽplos materiales y hechos por manos delos hõbres ponẽ lo los sanctos: y doctores catholicos. Y ansi su sctidad ymitãdo a Jesu xpo q̃ tãto amo a esta yglia: como dize el glorioso apostol sant pablo. Cõ zelo de padre τ vniuersal pastor dela christiãdad: desseãdo la saluaciõ delas aias y q̃ en toda parte sea alabado y glorificado el nõbre de nro señor Jesu xpo dios y hõbre verdadero. Como esto sea tẽplo biuo a quiẽ tãto ama: pospone el edificio material dela yglia de sant Pedro de Roma cabeça dla xpiãdad. Y ansi los thesoros diputados pa la fabrica dl tẽplo d̃ sãt Pedro: q̃ere aplicar y aplica por sus letras apostolicas al tẽplo biuo y spũal ques defender los cuerpos y aias delos christianos d̃ tãtos trabajos como les ponẽ los turcos enemigos de nra sctã fee catholica y otros infieles cõ tã grãdes guerras y armadas q̃ cada dia hazẽ: y prĩcipalmẽte cõtra estos reynos de España dõde siẽpre ay tãto captiuerio d̃ christianos y perdiciõ delas aias de algunos dllos por ello. Y no pudiẽdo ya cõ thesoros tẽporales ayudar alos grãdes gastos y necessidades notorias en q̃ su magestad esta por esta sctã defensa teniẽdo siẽpre tã grãdes exercitos de gẽtes y tãto numero de galeras para ello cõ tã immẽsa costa cõtinua q̃ ya su patrimonio real no basta avnq̃ se vẽde para ello. Socorre su sanctidad conestos thesoros spirituales: cõcediẽdo y comunicãdo todas las facultades τ indulgẽcias y gras/indultos τ puilegios cõcedidos por el y por los sũmos põtifices passados pa la fabrica dela yglia de sant Pedro de Roma y otras muchas: para q̃ ayudãdo cõ la cãtidad infrascripta para la expediciõ dela guerra cõtra los infieles: q̃ allẽde del premio q̃ nuestro señor les dara en hazer obra tã sancta y d̃ tãta caridad: lo ganẽ todo: como enlas cõcessiones hechas por su sãctidad y por los dichos sũmos põtifices passados se cõtiene. Y para q̃ estas indulgẽcias tẽgã mas fuerça: y por dar mayor fauor ala dicha expediciõ cõtra infieles: y para q̃ los fieles xpianos mas se animẽ a este sancto socorro: y q̃ aya con q̃ amparar estos reynos deste enemigo comun dela christiãdad q̃ cõ tãto rigor y fuerça su crueldad executa: suspẽde todas las gras τ indulgẽcias hasta aqui cõcedidas en qualquier manera y las q̃ durãte este termino se cõcediessen a vniuersidades/monasterios y otras qualesquier psonas para q̃ durãte el dicho triennio no se pueda gozar dllas si no solamẽte desta cõcessiõ: enla qual todos los q̃ la tomarẽ o se escriuierẽ pa la tomar gozarã delas gras τ indulgẽcias indultos τ priuilegios siguiẽtes.

PRimeramẽte les cõcede q̃ por todo el tiẽpo d̃ su vida puedã elegir cõfessor q̃ sea psbytero ydoneo secular o religioso de q̃lquier ordẽ q̃ sea. El qual oydas cõ diligẽcia sus cõfessiones d̃ todos y qualesquier delictos crimines y excessos por graues y enormes q̃ seã: y de q̃lesquier cẽsuras y penas a jure vel ab homine por qualquier causa en q̃ ayã incurrido. Y el papa Leo cõcede que avnq̃ seã a instãcia de parte si la tal parte consintiere: y tãbien todos los casos reseruados ala sede apostolica: excepto si ouiere conspirado contra la persona del sumo põtifice: o muerto obispo o otros superiores prelados/o enlos tales o otros prelados ouieren puesto manos violentas/o ouieren lleuado armas o otras cosas prohibidas alas tierras delos infieles: o incurrido en censura por razon delos alumbres dela sancta yglesia de Roma/o los ouieren traydo delas tierras delos infieles ala tierra delos fieles contra la prohibicion apostolica y los otros casos que se acostumbran leer enel dia dela cena del señor/los puedan absoluer vna vez enla vida: y de todos los casos ala sede apostolica no reseruados: quantas vezes lo pidieren.

Itẽ q̃ el tal cõfessor los pueda absoluer dl pcdo q̃ ouierẽ icurrido por auer omittido d̃ rezar lo q̃ segũ su ordẽ es obligado. Itẽ q̃ los pueda absoluer dl pcdo d̃ symonia si enl ouierẽ incurrido.

Item que el tal confessor les pueda otorgar vna vez enla vida y otra enel articulo dela muerte plenaria indulgẽcia y remission de todos sus peccados delos quales fueron contritos y cõfessados imponiendoles penitencia saludable: con tanto que los tales esten enla sinceridad dela fee y obediencia dela sancta yglesia romana y enla deuocion de su sanctidad y delos otros sũmos põtifices canonicamente elegidos. Y que si por el peligro dela muerte siendo tan graue la enfermedad fueren absueltos: y dela enfermedad escaparen siẽpre la tal plenaria remissiõ sea reseruada para el verdadero articulo dela muerte avnque esto les acaezca muchas vezes: con que el confessor que otorgare la dicha indulgencia mande ala tal persona que restituya por si mismo si biuiere o lo mande restituyr a sus herederos si el no biuiere: lo qual el o ellos sean obligados a hazer τ cumplir. E si por ventura acaeciere morir sin confession con tanto q̃ aya mostrado señales de contricion consigan y ganen la misma plenaria remission: la qual se estienda a todos los pecados q̃ otras vezes a otros sacerdotes ouiere confessado.

Itẽ q̃ el tal indulto de elegir cõfessor τ la dicha remissiõ τ indulgẽcia y spirituales dones vna vez enla vida y enel articulo dela muerte q̃ cõsigã y ganẽ q̃lesquier psonas religiosas ansi varones como mugeres avnq̃ seã delas ordenes mẽdicãtes sin pedir pa ello licẽcia asus superiores: los q̃les si lo impidiessẽ incurririã en excomuniõ papal como su sctidad lo d̃clara por breues q̃ pa ello ay.

Item que los dichos religiosos y otras qualesquier personas concede su sanctidad: que despues que vna vez ouieren gozado delas tales indulgencias las puedan tornar a gozar y cõseguir vna y muchas vezes quantas les pluguiere dando por cada vez para esta sancta guerra la cantidad infrascripta.

Itẽ q̃ el tal cõfessor les pueda relaxar q̃lesquier juramẽtos sin pjuyzio de derecho ageno. Y el papa Leo cõcedio q̃ tãbiẽ los pueda absoluer de q̃lquier pjurio ansi mismo sin pjuyzio d̃ tercero.

Itẽ les concede que si acaesciere fallecer en tiẽpo de entredicho ordinario o apostolico sus cuerpos sean sepultados en ecclesiastica sepoltura cõ põpa funeral moderada no auiẽdo dado causa al tal entredicho ni auiẽdo sido puesto especialmẽte cõtra ellos. Y q̃ sea põpa moderada el reuerẽdissimo señor comissario general comete la d̃claraciõ dllo al vicario de cada partido enla diocesis dõde fuere necessario. Itẽ se cõcede q̃ todas y qualesquier psonas q̃ esta bulla tomaren en tiẽpo de enfermedad solamente puedã en sus casas en lugar honesto y conueniente para tan alto sacramento/hazer dezir missas y rescebir los ecclesiasticos sacramentos por qualquier presbytero clerigo o religioso/y lugar honesto se entiende pieça enla casa donde no duerm[illegible] de noche sal no quando el enfermo no se pudiere leuantar: q̃ entonces donde el estuuiere se pueda dezir aderecãdo altar en forma con sus atauios acostumbrados.

Itẽ se les cõcede q̃ el tal cõfessor les pueda comutar q̃lesquier votos excepto los votos de religiõ/castidad/Jerusalẽ y de Roma y Sãctiago en Cõpostella: para la dicha guerra: y por especial comission el reuerendissimo señor obispo de lugo comissario general comete alos tales ydoneos confessores que los fieles christianos eligieren y para este caso les haze sus comissarios que les puedan comutar los votos de Roma y Sanctiago: en subsidio ansi mismo para la dicha guerra: todo lo qual se entregue alos thesoreros por los tales confessores ante los comissarios escriuiendolo antes enlos libros: lo qual manda el dicho señor comissario general q̃ ansi se cumpla so pena de excomunion.

Itẽ se les concede q̃ visitãdo deuotamẽte vna o dos yglesias/o vno o dos altares assi enla q̃resma como enlos otros dias y tiempos del año q̃ enla dicha ciudad d̃ Roma y fuera dlos muros della ay estaciones ganẽ y cõsigã todas las indulgẽcias y remissiones de pecados q̃ ganariã visitando psonalmẽte las yglesias de dẽtro y fuera dela dicha ciudad de Roma.

Itẽ les cõcede su sanctidad q̃ enla q̃resma y en otros q̃lesquier tiẽpos del año q̃ de derecho o d̃ costũbre es prohibido comer carne hueuos q̃so leche y las otras cosas q̃ d̃ leche se hazẽ/puedã comer libremẽte hueuos q̃so leche mãteca y las otras cosas q̃ de leche se hazen: y con necessidad q̃ puedã comer carne cõ q̃ declare la necessidad el medico corporal: y ansi lo concedio el papa Leo y cõfirmalo nro muy sctõ padre Paulo. iij. Itẽ cõcede su sanctidad a q̃lqer muger q̃ esta bulla tomare: q̃ cõ otras q̃tro honestas mugeres puedã entrar quatro vezes enel año libremẽte en qualesquier monasterios de monjas de qualesquier ordenes avnq̃ seã de sancta clara y cõuersar cõ las religiosas honestamente cõ tãto q̃ no queden de noche enlos tales monasterios.

Item concede q̃ los que ansi ayudaren con la cantidad infrascripta/sean auidos por confrades dela yglesia de sant Pedro de Roma: y gozen y puedan gozar de todos los puilegios: libertades concessiones τ indultos q̃ los summos pontifices de felice recordacion. Julio segundo. Leo decimo. Adriano sexto/Clemente septimo/en qualquier manera concedieron alos que cõ sus limosnas ayudaren ala dicha fabrica/aplicandolo agora como lo aplica su sanctidad para esta sancta guerra.

Itẽ el papa Leo de felice recordaciõ cõcedio a todos los fieles xpianos q̃ ayudaren pa la dicha fabrica: y lo cõfirma nro muy sctõ padre Paulo tertio y lo aplica pa esta tã sctã guerra: q̃ en tpo de entredicho ordinario o aplico puedã estar psentes alos diuinos officios y rescebir el sacramẽto dela eucharistia y los otros ecclesiasticos sacramẽtos sin pjuyzio d̃ nadie saluo enel dia dla resurreciõ dl señor. Itẽ q̃ el cõfessor q̃ eligierẽ les pueda administrar el sctõ sacramẽto dla eucharistia en q̃lquier tiẽpo avnq̃ no sea enl articulo dla muerte cõ q̃ no sea en pjuyzio de su pprio cura saluo enel dia sancto de pascua: τ otro si les cõcedio q̃ comulgãdo en q̃lquier dia dela q̃resma siẽdo verdaderamẽte penitẽtes y cõfessados satisfagã al pcepto dela yglesia dla comuniõ de la pascua.

Item concedio el mismo pontifice Leo q̃ los que vsaren delos sobredichos manjares vedados como dicho es: comiendo sola vna vez: satisfagan al precepto del ayuno y al merito del: como si delos tales manjares no vsassen/no obstante qualesquier votos. Item concede su sanctidad q̃ si acaesciere publicarse esta bulla en algun lugar enel qual por q̃lquier auctoridad estuuiere puesto entredicho por el mismo caso el tal entredicho sea suspenso el dia dela tal publicacion: y por otros ocho dias immediatamente siguiẽtes.

Itẽ q̃ porq̃ esta tã sctã obra no se impida por otras indulgẽcias y gras su sctidad por bulla y por breue particular suspẽde durãte el tiempo delos dichos tres años dla publicaciõ desta bulla todas las idulgẽcias y facultades semejãtes o desemejãtes a esta/y las dadas los años passados en fauor dela guerra contra infieles y turcos: y a q̃lesquier yglias y monasterios hospitales/pios lugares/vniuersidades: confradias y singulares psonas enlos dichos reynos y señorios avn q̃ las tales idulgẽcias y cõcessiones tẽgã clausulas q̃ no puedã ser suspẽdidas: por manera q̃ durãte la dicha concessiõ no puedã gozar dlas dichas idulgẽcias y cõcessiones: ni las puedã pdicar ni publicar ni por virtud dllas se lleue limosna ni otro suffragio algũo so pena d̃ excomuniõ latesentẽcie. Y ansi mismo suspende qualesquier facultades de absoluer τ dispensar enlas cosas sobredichas y contenidas enlas bullas desta concession a qualesquier personas avnq̃ seã Nuncios dela sede apostolica y cardenales legados a latere durante el termino desta publicacion. Item concedio el papa Leo. x. de felice recordacion por su bulla/lo qual confirma nro muy sancto padre Paulo tertio q̃ los q̃ esta bulla tomaren dando la cantidad de yuso escripta/gozen de todas las gras τ indulgencias q̃ antes desta bulla tienen en sus personas: como si agora d̃ nueuo les fuessen concedidas. Y descomulga los q̃ perturbaren o impidieren directe o indirecte alos que quisieren tomar esta sancta bulla y socorrer con la cantidad para esta tã sctã obra.

Itẽ el reuerẽdissimo señor Comissario general declara por virtud delas dichas bulas q̃ los q̃ se escriuieren o notarẽ para tomar esta bulla y dar la cãtidad tassada durãte el tiẽpo della gozẽ luego q̃ se escriuierẽ d̃ todas las dichas gras τ concessiones avnq̃ la paga: y darles y entregarles esta bulla aya de ser despues del dicho trienio. Y mãda el dicho señor comissario general q̃ ninguna persona de ni pague la quantia τ limosna della: sin q̃ se le entregue esta bulla: para q̃ vea las gras q̃ le son cõcedidas y las gane y goze. Y por q̃nto vos beatriz Ribera distes dos reales d̃ plata castellanos o su justo valor q̃es la cãtidad tassada por el reuerẽdissimo señor comissario gẽnral se os cõcedẽ las gras y facultades sobredichas. Fecha a xxi dias del mes d̃ febrero año d̃ mil y q̃niẽtos y q̃rẽta y ocho años.

Forma de absolucion que se ha de dar vna vez enla vida y otra enel articulo dela muerte.

MIsereatur tui oĩpotẽs deus. τc. Por la autoridad de dios todo poderoso/y dlos bienauẽturados aptes. s. P. y. s. P. y de nro muy sctõ padre especialmẽte a ti cõcedida y a mi cometida: yo te absueluo d̃ toda sẽtẽcia d̃ excomuniõ mayor/o menor/suspẽsiõ o entredicho a jure vel ab hoie: y d̃ todas las otras sentẽcias cẽsuras y penas en q̃ por q̃lqer ocasiõ o causa ayas incurrido avn q̃ la absoluciõ dellas sea reseruada ala sctã sede aplica segũ y como por esta bulla es cõcedido: τ te restituyo ala vniõ y comuniõ dlos fieles xpianos. Ansi mesmo te absueluo d̃ todos tus pecados crimines y excessos que agora ami has confessado y cõfessarias si a tu memoria viniessen avn q̃ seã tales q̃ la absolucion dllos ala sctã sede aplica como dicho es ptenezca/y otorgote plenaria y cũplida remission d̃ todos tus pecados agora y en otro q̃lqer tpo confessados/y oluidados y delas penas q̃ por ellos eras obligado a padescer enel purgatorio. In noie pris τ filij τ spũs sancti. Amẽ.

Ha de estar auisado el confessor q̃ no absuelua delos casos y censuras de suso exceptadas.

Enel articulo dela muerte diga el cõfessor. Y si desta enfermedad en q̃ estas dios por su misericordia te escapare: sea te reseruada esta indulgẽcia para el verdadero articulo dela muerte.

Sumario delas indulgẽcias y estaciones de Roma: las q̃les cõcede nuestro muy sancto padre Paulo tercio: a todos los q̃ tomarẽ esta bulla en

esta manera. Que visitãdo q̃lquier yglesia/o dos o tres altares della: ganẽ todas las indulgẽcias τ plenarias remissiones q̃ ganã los q̃ personalmẽte visitã las yglesias y estaciones de Roma cada vn año todo el tiẽpo d̃ su vida/las q̃les segũ se afirma son las siguiẽtes.

Indulgencia plenaria.

Dia de nauidad en missa τ maytines. idul. ple.
El dia de sant Esteuã incelio monte indulgẽ. ple
✠ El dia d̃ sant Juã euãgelista indulgẽcia plena.
Este dia se saca vna aia de purgatorio.
El dia delos innocentes indulgencia plenaria.
El dia dela circuncision indulgencia plenaria.
El dia dela epiphania con la octaua indulgẽ. ple.
El dia de sant Sebastian indulgencia plenaria.
El dia dela conuersion de sant Pablo indul. ple.
El dia de sant juã chrisostomo indulgẽcia plena.
El dia dela purificacion de nra señora indul. ple.
Dia de sancto Mathia apostol indulgẽcia plena.
Dia de sancto Thomas de aquino indulgen. ple.
Dia de sant Benito abbad indulgẽcia plena.
Dia de sant Pedro martyr indulgẽcia plenaria.
Dia de sant Philippe y Sãctiago indulgẽ. ple.
Todos los dias de Mayo indulgencia plenaria
✠ Dia de sant juã de portalatina indulgẽ. ple.
Este dia se saca vna aia de purgatorio.
Tercero dia y q̃torzeno d̃ Mayo. indul. ple.
A veynte dias dia de sant Bernardino indul. ple.
Segundo dia de junio indulgencia plenaria.
Dia de sancto antonio de padua indulgẽ. plena.
Dia de sant juã baptista cõ la octa. in. ple.
La vigilia de sant pedro y sant pablo in. ple.
El dia siguiẽte de sant pedro τ sãt pablo i. p.
Enla visitaciõ d̃ nra señora cõ su octaua in. p.
Dia dela magdalena indulgẽ. plenaria.
Dia de santiago indulgencia plenaria.
Uincula sancti petri indulgencia plenaria.
Dia de nra señora delas nieues indulgẽ. ple.
Dia segundo dl mes de agosto indulgẽ. ple.
Dia de sancto domingo indulgencia plena.
Dia de sãt Laurẽcio. y toda su octaua. in. pl.
✠ Otrosi visitãdo vna yglia todos los miercoles dl año se saca vna aia d̃ purgatorio.
Dia dla assũpciõ d̃ nra señora y su octa. in. p.
Dia de sant nicolas de tolentino indul. ple.
Dia dla exaltaciõ dela cruz indul. plena.
Dia de sant matheo apostol indulgen. ple.
Dia de sant hieronimo indulgẽcia plenaria.
Dia de sant frãcisco con su octaua indul. ple.
Dia de todos sanctos cõ su octaua indul. ple.
Dia delos finados indulgencia plenaria.
Dia dla d̃dicaciõ dla yglia d̃. s. pe y. s. pa. i. p.
Dia dla pñtaciõ d̃ nra señora a[illegible] popnlsi. i. p
Dia de sant andres indulgencia plenaria.
Dia dela cõcepcion de nra señora. indul. ple.
A. xviij. de diziẽbre dia d̃. s. maria ela. O. i. p.
El dia de sancto Thome apostol indulgẽ. plena.

Remission de todos los pecados se ganan enlos dias y fiestas siguientes.

Dia de sctã ynes remission de todos los peccados.
Dia d̃ sant Gregorio remissiõ d̃ todos los pcdos.
Dia dla reuelacion de sant Miguel remi. d. t. l. p.
Dia de sant Bartolome con su octaua. re. d. t. l. p.
Dia d̃ sant augustin: remissiõ de todos los pcdos
Dia dela natiuidad d̃ nra señora. re. de to. los pe.
El dia dela cõsecraciõ del saluador. re. de to. l. pe.

Estaciones.

Primero Domingo del aduiento estaciones.
El segundo/y tercero domingo estaciones.
El miercoles delas quatro temporas estaciones.
El viernes/y sabado siguientes estaciones.
El domingo quarto del aduiẽto estaciones.
La vigilia dela natiuidad del señor estacion.
Los domingos dela. lxx. lx. y. l. ay estaciones.
Todos los dias de q̃resma: desde el miercoles de la ceniza hasta el sabado de pasqua ay muchas τ grãdes estaciões: y d̃ mas delas idulgẽcias y remissiões plenarias q̃ en cada estaciõ destas se ganã muchos dias d̃ perdõ cada dia de q̃resma.
✠ Item el Sabado bispera de Ramos se saca vna aia de purgatorio q̃lquisierẽ.
El dia sancto de pasqua d̃ resurreccion con todo su ochauario cada dia estacion.
El domingo in albis estacion
Dia de sant marcos estacion a sant pedro
El dia dela sancta ascension ea estacion.
Enlas ledanias mayores ay estacion.
Enla pascua de spiritu sancto cõ su octaua ay muchas estaciones.
Miercoles/y Viernes/y Sabado delas quatro tẽporas d̃ setiẽbre ay estaciões.
En todos los dias q̃ ay indul. ay estacion

Estaciones comunes.

A sant Juan/a sant Laurẽcio/a sancta cruz/a sant Pedro/a sant Sebastiã: son cada dia grãdes pdones y ple. remis.
Los q̃ estas indulgẽcias y perdones han de ganar hã de estar verdaderamẽte contrictos/y confessados/y satisfechos con buen proposito en q̃nto en si fuere.
Estas estaciones se hã de andar y ganar desde las doze dspues d̃ media noche hasta el sol puesto: d̃ manera q̃ dsde q̃ el sol se pone hasta maytines no se hã d̃ andar

Por este sumario ninguna cosa se ha de lleuar.

J. eps lucen.

esta es la misma q̃ la de el año de 1547.